

25
años



Nota de Prensa n.º 1507/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA DEBE GARANTIZAR BUEN TRATO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

- ***Personas adultas mayores recibían mala atención e información errónea por parte de servidora pública municipal a cargo de la Unidad Local de Empadronamiento.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en San Martín demandó a la Municipalidad Provincial de Moyobamba adoptar medidas correctivas inmediatas ante las quejas por inadecuada atención hacia las personas adultas mayores que recurrían a la comuna, para que se les realice su clasificación socioeconómica y poder ser incorporadas como beneficiarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Al respecto, un grupo de ciudadanas/os adultas/os mayores solicitaron la intervención de la Oficina Defensorial de San Martín ante los malos tratos (respuestas ofensivas) recibidos por parte de una trabajadora de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la referida municipalidad.

Del mismo modo, indicaron que la trabajadora en mención brindaba información errónea, pues derivaba a la ciudadanía al domicilio de la coordinadora local de Pensión 65 para el llenado de algunos formularios, generando gastos innecesarios en perjuicio de estas personas procedentes de las zonas más pobres de Moyobamba.

Ante esta situación, la oficina defensorial solicitó al municipio de Moyobamba iniciar, a la brevedad, acciones administrativas en contra de las personas responsables, y de esta manera cesen los malos tratos hacia la población adulta mayor. Además, se recomendó al Órgano de Control Institucional desarrollar acciones de control frente a la presunta contratación irregular de la servidora pública en mención.

De otro lado, se recordó a la comuna que las áreas de empadronamiento de los municipios tienen como función orientar adecuadamente a la población usuaria, sobre el proceso de clasificación socioeconómica, programas sociales para la población en mayor situación de vulnerabilidad, entre otros.

En ese sentido, la oficina de la Defensoría del Pueblo en San Martín emplazó al gobierno local a capacitar a su personal sobre el buen trato y el respeto de los derechos de la persona adulta mayor que acuden a la entidad, más aun teniendo en cuenta su condición de personas vulnerables. “Exhortamos al personal del municipio de Moyobamba a garantizar el respeto de los derechos de la persona adulta mayor y otros grupos vulnerables”, expresó Janet Álvarez, representante de la Defensoría del Pueblo en la región.

Moyobamba, 23 de diciembre de 2021